

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201812 182
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 3
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.J.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR RZ, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201812-48

NIT: 0814-230803-103-0

CREDITO A 30 DIAS 14/12/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
100204	CAJA DE FASTENER .	50.00	0.8300	\$ 41.50
101130	CINTA PARA IMPRESOR TMU 220 .	50.00	2.4500	\$ 122.50
100008	FOLDER TAMANO CARTA 54105	100.00	0.0370	\$ 3.70
100168	ARCHIVADOR DE CARTON T/C 54105	600.00	0.4800	\$ 288.00

17-12-2018

Jose' Osmin Rodriguez
[Signature]



ADMIN DE CONTRATO: CARLOS SIGFRIDO ACOSTA

Total Compra: 455.70
I.V.A.: 59.24
Total: 514.94

COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA, FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS, TIEMPO DE ENTREGA: DE 3 A 5 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIO, LUGAR DE ENTREGA AV. BERNAL Y FINAL BLVD. UNIVERSITARIO, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR. FAVOR EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de

US \$ 1.00 + IVA

[Signature]
TECNICO GACI

[Signature]
GERENCIA DE ADQUISICIONES

[Signature]
GERENCIA GENERAL

Elaborado por Luis Vasquez Técnico GACI

Revisado Por: Ing. Jesús Palacios Gerente de Adquisiciones Jefe GACI

Autorizado por: Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO

Visado Presupuestario: Lic. José Roberto Vasquez Vides Jefe de Presupuesto 6274

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.